

Lugar y fecha de la resolución: Toledo 29 de enero de 2016.

Referencia: : ÁREA DE ASUNTOS GENERALES Y EMPLEO / Servicio de Empleo Público

Asunto: Decreto de COMISION DE SERVICIOS EN PUESTO ADJUNTO DIRECCION AREA, D. JULIO PORRES DE MATEO

DECRETO NÚM. 60/ 2016

En virtud de las facultades que me están conferidas, a la vista de la nueva estructura orgánica de esta Diputación Provincial determinada en la vigente Relación de Puestos de Trabajo (BOP Toledo número 18 de 25 de enero de 2016) y de la solicitud de la Sra. Vicepresidenta-Delegada del Área de Educación, Cultura, Turismo y Deportes de 22 de enero de 2016, y con el fin de garantizar los objetivos de gestión asignados a las nuevas Áreas y Servicios, **RESUELVO:**

PRIMERO: Adscribir, en **Comisión de Servicios voluntaria**, a **D. Julio Porres de Mateo**, funcionario de esta Diputación Provincial, con categoría de "*Jefes Sección Publicaciones*" (Grupo A2, Nivel de CD 24), al puesto de trabajo "**Adjunto Dirección de Área**", **Grupo A2, Nivel de CD 26**, adscrito al Área Educación, Cultura, Turismo y Deportes, el cual cumple los requisitos establecidos en la citada Relación de Puestos para su desempeño, siendo los efectos económicos y administrativos de esta adscripción el día 1 de febrero de 2016.

Esta "*Comisión de Servicios*" finalizará en el momento en que el puesto sea cubierto en propiedad en la forma que reglamentariamente se determine, hasta que el correcto funcionamiento del referido servicio aconseje a esta Corporación Provincial la adopción de diferente alternativa, o bien cesen las razones que motivan la presente Comisión de Servicios, sin que en ningún caso pueda superar el tiempo establecido en el apartado 6 del citado artículo 74 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha.

Al precitado empleado público se le asignarán las retribuciones básicas de su plaza "*Técnico Archivo y Publicaciones*", -Grupo A2- el Nivel de Complemento de Destino 26, así como el Complemento Específico especificado en la vigente Relación de Puestos de Trabajo para el puesto que desempeña en Comisión de Servicios.

SEGUNDO: Dejar sin efecto el Complemento de productividad reconocido al interesado mediante Decreto de la Presidencia número 1249/2014, desde el día 31 de enero de 2016.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo